



APERTURA DE LA BIBLIOTECA

EL LUNES 18 DE NOVIEMBRE

HORARIOS

MAÑANAS

Martes: 11.30-12.30

Miércoles: 11.00-12.00

TARDES

Lunes: 18.00-19.00

Martes: 17.45-18.45

Miércoles: 18.00-18.45

Jueves: 18.15-19.15



NORMAS DE LA BIBLIOTECA

NORMAS DE CONVIVENCIA

No hables en voz alta

Respetar el material y el mobiliario

NORMAS DE PRÉSTAMOS

Las normas a seguir para la realización de préstamos son las siguientes:

- Debido a la falta de disponibilidad de horario del profesorado, los encargados del servicio de préstamos al alumnado en la biblioteca son miembros del equipo directivo.
- Para poder proceder al sistema de préstamo, el alumnado deberá entregar, al miembro del equipo directivo encargado de la biblioteca, la cantidad de 10 euros en concepto de fianza. Al abonar la fianza, el alumnado recibirá un justificante de pago de dicha cantidad y será incluido en una base de datos. La fianza será devuelta al final de la escolaridad del alumnado o al final del curso escolar (si el alumnado así lo desea) en el caso en el que el material haya sido devuelto en buen estado. Así, se evitarán pérdidas y daños de todo el material de biblioteca. La persona encargada de la Biblioteca deberá rellenar dos justificantes de pago al recibir los 10 euros del/de la alumno/a. Uno de los cuales guardará el alumnado y el otro, permanecerá en la biblioteca. Éste será el justificante para que el alumnado pueda realizar préstamos.
- Solo se prestará material al alumnado oficial matriculado en el momento de utilizar el préstamo. No se prestará material al alumnado de la modalidad libre o del Programa That's English.
- El tiempo máximo de préstamo establecido es el siguiente:
 1. Libros de lectura: 2 semanas Películas,
 2. CD-roms: 1 semana
- El total de ejemplares en préstamo es de 2 documentos (2 libros, 1 libro y un DVD, 1 libro y un CD...)
- Cada documento se podrá prorrogar una sola vez.
- Las enciclopedias y diccionarios, periódicos y revistas no son objeto de préstamo.
- Durante las vacaciones de Navidad y Semana Santa el tiempo del préstamo se incrementará, pudiendo ser retirados los documentos durante todo el período vacacional. También se estudiarán las sugerencias que presente el alumnado, siempre con el fin de ampliar y mejorar este servicio. Para ello, existe en una desiderata a través de la cual se podrán realizar propuestas para nuevas adquisiciones.
- El servicio de préstamo será efectivo hasta el día 15 de mayo.

Sanciones por incumplimiento de las normas o de los plazos de préstamo

Si el alumnado no devuelve el material en los plazos establecidos será sancionado con el sistema de días/multa, que consiste en aplicar 2 días de imposibilidad de préstamo por cada día de retraso.

Cualquier material extraviado o deteriorado (escrito, subrayado, roto, manchado...) deberá ser restituido por uno nuevo. En caso de no hacerlo, el alumnado perderá el derecho al préstamo durante todo su período de escolarización en el centro y, en cualquiera de los idiomas. Además, no tendrá derecho a la devolución de la fianza. Si el alumnado es menor de edad, la responsabilidad del cumplimiento de la sanción recaerá sobre los padres/madres o tutores legales, quienes serán informados convenientemente. Las sanciones conciernen también el material destinado a la consulta en la sala. El uso de la biblioteca de esta Escuela conlleva la aceptación de estas normas

¡GRACIAS POR TU COLABORACIÓN!

